



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-111245254-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 20 de Septiembre de 2023

Referencia: REG - EX-2023-25556615- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-1920-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el RE-2023-39977902-APN-DGD#MT, RE-2023-40010474-APN-DGD#MT y RE-2023-40583512-APN-DTD#JGM del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2326/23.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.09.20 14:33:25 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.09.20 14:33:26 -03:00

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 12 días del mes de abril de 2023, se reúnen por una parte la Federación de Obreros y Empleados de la Industria del Papel, Cartón y Químicos, representada por los señores, José Ramón Luque, Claudio Guillermo Urquiza, Ramón Víctor Aguirre, Cristian Omar Cardozo, Sergio Luis Donelli, Pablo Daniel Ayala, Enrique Omar Toledo, con el patrocinio letrados del Dr Cesar Garone, y por la otra la Asociación de Fabricantes de Celulosa y Papel, los señores Claudio Terres, Néstor Nisnik, Augusto Garaventa, Marino Pisati, Leonardo Spezzacatena y Rodolfo Sánchez Moreno, quienes han acordado lo siguiente, para el personal incluido en el CCT 720/15:

1- SALARIOS BASICOS:

Establecer los valores hora de los salarios básicos para cada categoría, conforme a la siguiente tabla y en las fechas (1 de abril 2023 y 1 de junio 2023) que se indican a continuación:

	A partir del 1 abril de 2023	A partir del 1 junio de 2023
Categoría	Valor hora (\$)	Valor hora (\$)
A	898,20	961,07
B	818,82	876,13
C	754,58	807,40
D	709,55	759,22
E	673,72	720,88
F	644,64	689,77
G	618,68	661,98
H	598,80	640,71
I-J-K-L	595,28	636,95
Categoría	Valor mensual (\$)	
1	228814,85	244831,89
2	185346,78	198321,06
3	162268,43	173627,22
4	150991,33	161560,73
5	143320,68	153353,13
6	143320,68	153353,13

RE-2023-39977902-APN-DGD#MT

	A partir del 1 abril 2023	A partir del 1 junio 2023
Adicionales	14147,36	15137,67
Art. 64º: Título Técnico		
Art. 66º: Viático	1100,37	1177,39
Subsidios:	16842,09	18021,03
Art. 67º, inc. g): Escolaridad		
Art. 74º Tope Contribución	365382,68	390959,47
Cláusula 2 acuerdo 25/04/2022 SALARIO MINIMO PAPELERO (SMP)	1800000	1800000

2.- APOORTE SOLIDARIO

Las partes de común acuerdo establecen que los empleadores comprendidos en el ámbito personal y territorial del Convenio Colectivo de Trabajo N° 720/15 y en los términos de su art. 75, retendrán a todos los trabajadores incluidos en el mismo, en concepto de aporte extraordinario solidario, el uno (1%) mensual de los salarios sujetos a aportes y contribuciones legales, durante un periodo de doce (12) meses contados a partir de los salarios devengados en el mes de abril 2023 y la depositará a la orden de La Federación de Obreros y Empleados de la Industria del Papel, Cartón y Químicos que la afectará a la realización de acciones de carácter sindical.

Se deja aclarado que los trabajadores afiliados a entidades sindicales de primer grado de la Industria del Papel, Cartón y Químicos quedan eximidos de la retención acordada y que el aporte solidario resulta extraordinario, aplicándose únicamente durante el plazo establecido.

RE-2023-39977902-APN-DGD#MT

3.-GRATIFICACION DE FIN DE AÑO

Las partes acuerdan determinar el monto de la Gratificación Extraordinaria de fin de año, durante el mes de noviembre del 2023.

4.- VIGENCIA:

Las partes acuerdan que el presente acuerdo tendrá vigencia inmediata a partir de su firma y hasta el 30 de junio de 2023, comprometiéndose a mantener la paz social durante la vigencia del presente acuerdo.

En el lugar y fecha indicados, se firman tres ejemplares de un mismo tenor, uno para cada una de las partes y uno para el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación a efectos de su ratificación y homologación.

A collection of approximately ten handwritten signatures in black ink, arranged in a loose grid. The signatures vary in style, from simple and legible to highly stylized and cursive. Some appear to be initials or short names, while others are more elaborate and full-length names.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número: RE-2023-39977902-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Miércoles 12 de Abril de 2023

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.04.12 15:42:14 -03:00

RODOLFO JULIO ENRIQU SANCHEZ MORENO
20084067556

-

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.04.12 15:42:14 -03:00

Buenos Aires, 12 de abril de 2023

Ministerio de Trabajo, Empleo y
Seguridad Social de la Nación

Ref: Exte 2023- 25556615-APN-DGD#MT

De su consideración:

Rodolfo Sanchez Moreno en su carácter de miembro paritario de la Asociación de Fabricantes de Celulosa y Papel (AFCP) conforme al poderadjunto, constituyendo domicilio en Sarmiento 643, 7° piso de la ciudad de Buenos Aires, saluda al Sr. Secretario y pasa a exponer:

Que vengo a ratificar el acuerdo salarial suscripto con la entidad gremial Federación de Obreros y Empleados de la Industria del papel, Cartón y Químicos, obrante a fs 1/3 del RE 2023-39977902-APN-DTD#JGM.

Asimismo, viene a rectificar un error material en la tabla salarial de dicho acuerdo, con respecto al SALARIO MINIMO PAPELERO, donde se transcribió la suma de \$1.800.000 debiendo ser 180.000.

A tal fin adjunta la Tabla Salarial con los importes correctos, que en este acto ratifica.

Asimismo, se declara bajo juramento que la firma aquí inserta resulta auténtica en los términos previstos por el artículo 109 del Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

Saludo a Ud. muy atentamente.

RE-2023-40010474-APN-DGD#MT

Jurney



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Copias del Estatuto

Número:

Referencia: Acta de distribución de cargos con Estatuto

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Federación de Obreros y Empleados de la Industria del Papel, Cartón y Químicos



PERSONERIA GREMIAL N° 120

Tel.: (54 11) 4126-0900 SEDE CENTRAL: OSVALDO CRUZ 2075 – C1293ACE – BUENOS AIRES – ARGENTINA Fax: (54 11) 4301-0512

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, abril 13 de 2023.–

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación

S

D

Ref: Exte 2023- 25556615-APN-DGD#MT

De mi consideración:

JOSE RAMON LUQUE, en mi carácter de Secretario General de la FEDERACIÓN DE OBREROS Y EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA DEL PAPEL, CARTÓN Y QUÍMICOS, Personería gremial Nro. 120, CUIT 30500413618, con domicilio legal en la Av. Osvaldo Cruz 2075, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, me presento y digo:

Que vengo a ratificar el acuerdo salarial suscripto con la Asociación de Fabricantes de Celulosa y Papel, obrante a fs 1/3 del RE 2023-39977902-APNDDTD#JGM. Asimismo, se rectifica un error material en la tabla salarial de dicho acuerdo, con respecto al SALARIO MINIMO PAPELERO, donde se transcribió la suma de \$1.800.000 debiendo ser \$180.000.

Sin otro particular, saluda atentamente.




José Ramón Luque
Secretario General



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Documentación personal

Número:

Referencia: Documentación Complementaria

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 1920-23 Acu 2326-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.